

SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT
AL RECTOR DEL CABLE AEREO POTOSÍ
1-2025-32171
Fecha: 2025-06-12 09:23:04
A-exce: 27 Años
Asunto: SOLICITUD AMPLIACIÓN DE LA
SUSPENSIÓN CONTRATO DE
Destino: SUBSECCION DE HABITAT
Tipo: CON DECISION ENTRADA
Origen: SOLIUN SAS
SDHT-106512-2024-307



Bogotá D.C., 12 de junio de 2025

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT
Atn. CAMILO TORRES MUÑOZ
Supervisor
La ciudad

Referencia: Contrato de consultoría No. 1340 de 2024 cuyo objeto es: "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AEREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR – LOTE 2.

Asunto: SOLICITUD AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1340/2024

Cordial saludo,

En atención al comunicado AEU-SDHT-1340-234 de fecha 10 de junio de 2025 (se anexa el comunicado), en el cual el Consorcio Arquitectura y Espacio Urbano, presenta una solicitud de prorrogar la suspensión temporal del contrato de consultoría de la referencia, por un plazo de tres (3) meses, en dicho comunicado presenta la motivación que lleva a realizar dicha solicitud, la cual como interventoría, SOLIUN SAS, realiza el análisis correspondiente y encuentra pertinente gestionar la solicitud de suspensión ante la entidad contratante (SDHT) por lo que nos permitimos conceptuar al respecto y así mismo recomendamos a la Secretaría Distrital de Hábitat, que como entidad contratante gestione dicha suspensión.

Condiciones del contrato de consultoría 1340 – 2024

ENTIDAD CONTRATANTE:	SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT
PROCESO DE SELECCIÓN:	CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO SDHT-CMA-002-2024
NÚMERO DEL CONTRATO:	1340 DE 2024
FECHA DE ACTA DE INICIO:	VEINTISEIS (26) DE AGOSTO DE 2024
OBJETO DEL CONTRATO:	"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AEREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR". ((LOTE 2 AGP – PRIMAVERA Y LA ESTANCIA))"

CONTRATISTA DE CONSULTORÍA:	CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO Nit. 900.707.535-9		
	INTEGRANTE	C.C.	%
	CARLOS ARTURO PUERTA AGUDELO	71.794.991	50%
	VERONICA ALEJANDRA ORTIZ MURCIA	43.872.204	50%
	Dirección: Carrera 43ª #25 Sur-1 – Medellín		
	Teléfono: 3002315052		
	Correo electrónico: gerencia@aeu.com.co		
INTERVENTORÍA:	SOLIUN SAS Nit. 900.768.458-0		
	Dirección: Carrera 70 C No. 48 – 55 – Bogotá D.C.		
	Teléfono: 601 7653016		
	Correo electrónico: proyectos@soliusas.com		
	Representante legal: Raúl Orlando Delgado Cabiativa		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	NUEVE (09) MESES		
FASE 1 – FACTIBILIDAD:	UN (01) MES		
FASE 2 – ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA RADICACIÓN:	TRES (03) MESES		
FASE 3 – DISEÑOS DE DETALLE	DOS (02) MESES		
FASE 4 – ESPECIFICACIONES, DETALLES, DOCUMENTOS FINALES Y SEGUIMIENTO A TRÁMITES:	TRES (03) MESES		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	DOS MIL DOSCIENTOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (\$2.200.658.739) M/CTE.		
ADICIONES:	NO APLICA		
PRÓRROGAS:	NO APLICA		
MODIFICACIONES:	NO APLICA		
VALOR ACTUALIZADO DEL CONTRATO:	DOS MIL DOSCIENTOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (\$2.200.658.739) M/CTE.		
PLAZO ACTUALIZADO DEL CONTRATO:	NUEVE (09) MESES		
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	VEINTICINCO (25) DE ABRIL DE 2025		
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:	No.	21-44-101447239	
	Asegurador	Seguros del Estado S.A.	
	Nit.	860.009.578-6	
	Dirección	Calle 83 No. 19-10 – Bogotá D.C.	
	Teléfono	(601) 6917963	
AMPAROS DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
	Cumplimiento del contrato	26/11/2024	\$440.131.747,8
	Pago de salario, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	26/05/2028	\$110.032.936,95
	Calidad del servicio	26/11/2024	\$440.131.747,8

Recomendaciones de Interventoría

En nuestra calidad de interventoría nos permitimos recomendar a la entidad contratante (SDHT), adelantar las gestiones a que haya a lugar para prorrogar la suspensión del contrato, por un plazo de tres (3) meses de conformidad a la solicitud del consultor, el Consorcio Arquitectura y Espacio Urbano, teniendo en cuenta que es necesario en dicho plazo lograr:

- a. Continuar con las mesas interinstitucionales para coordinar los lineamientos a seguir en el desarrollo de los Estudios y Diseños:

Teniendo en cuenta que el componente predial y normativo es necesario, la coordinación con las entidades competentes e inherente en el desarrollo del contrato, por lo anterior, es de suma importancia que encabeza de la Secretaría Distrital del Hábitat, como entidad contratante, se coordinen mesas con las diferentes entidades Distritales, a continuación, listadas

ENTIDAD	DEPENDENCIA
SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN	Subdirección de Planeamiento Local del Sur
	Subdirección de mejoramiento integral
DADEP	Subdirección de registro Inmobiliario
IDRD	Subdirección de construcciones
	Subdirección de parques
IDU	Subdirección general de infraestructura
	Subdirección técnica de seguimiento
SQM	Subdirección de infraestructura
SITP	Dirección técnica de buses
	Subgerencia técnica y de servicios
ALCALDIA LOCAL CIUDAD BOLÍVAR	Fondo de desarrollo local
	Infraestructura

Siendo la finalidad de dichas mesas y reuniones las siguientes:

- Dirimir las discordancias que presentan las respuestas dadas por las entidades a las cuales el consultor dirigió las solicitudes de información, con relación a cada uno de los seis (6) territorios objeto del contrato de consultoría 1340 de 2024, toda vez que como se puede observar en lo expresado en el comunicado del consultor y en los anexos del mismo, se presentan diferencias que afectan las determinantes a seguir en el desarrollo de los Estudios y Diseños y es preciso contar con lineamientos en los que todas las entidades concuerden y que una vez se tengan los productos para radicación no se generen reprocesos y la gestión de permisos a que haya lugar sea efectiva.
- Que el proceso y trámites que se están adelantando para consolidar la aprensión de los

predios del cual ya existe Acta de toma de posesión No. 006 del 28 de febrero de 2025 tenga un resultado positivo de conformidad a lo establecido en dicha Acta

Esta recomendación está sustentada en que a la fecha no se encuentran subsanadas las causales que condujeron a la suspensión del contrato de consultoría 1340 de 2024 y, en concordancia con lo manifestado por el consultor en su comunicado AEU-SDHT-1340-234 de fecha 10 de junio de 2025, siendo prioritario tener claridad sobre los lineamientos a seguir para no generar reprocesos y propuestas que pueden llegar a ser fallidas por las diferencias en los conceptos de cada entidad como se mencionó antes, es preciso manifestar que estas imprecisiones afectado el avance de los productos de la Fase de Estudios y Diseños para radicación y por ende afectará el inicio de la 3ra Fase – Diseños de detalle.

Quedamos atentos a sus directrices.

Sin otro particular,



RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA

Representante Legal

Anexos:	Lo referido en (27) folios
Con copia:	NA
Elaboró:	KA
Revisó:	NA

Medellín, 10 de junio de 2025

Señores
**SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
INTERVENTORÍA
Bogotá**

Contrato No. 1340-2024 - LOTE 2

Asunto: Solicitud de AMPLIACIÓN A SUSPENSIÓN No.1, del contrato No. 1340-2024 - LOTE 2, cuyo objeto es "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR".

Cordial saludo,

Por medio de la presente remitimos formalmente la siguiente solicitud:

El contratista se permite solicitar la **AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No.1 DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA DE LA REFERENCIA**, sustentada en atención a que persisten las circunstancias que dieron origen a la suspensión inicial del contrato.

Se considera técnicamente necesario solicitar la ampliación a la suspensión No.1 por el término de tres (3) meses, desde el día 23 de junio de 2025 hasta el 22 de septiembre de 2025, a fin que desde las diferentes entidades involucradas realicen las actividades encaminadas a la definición normativa correspondiente, y se superen las situaciones que afectan el contrato.

Es importante resaltar que las partes involucradas en el presente contrato han desarrollado de manera sistémica y ordenada todas las acciones y actividades que propendan y garanticen la elaboración de los productos pactados, permitiendo generar un proyecto integral en respuesta a las necesidades de la comunidad; los tiempos resultantes de dichas acciones han impactado en el desarrollo del plan de trabajo presentado por el CONTRATISTA CONSORCIO AEU, aprobado por la INTERVENTORIA SOLIUN SAS, y que las mismas no son imputables a las partes.

Quedamos atentos a sus comentarios,

Atentamente,



Arq. Verónica Ortiz Murcia

Representante Legal

Consortio AEU

Elaboró: Abogado. Luis Eduardo Peláez Jaramillo

Abogada. Cindy Vanessa Barrientos Roza



Dirección
Carrera 43a #25sur-01
Mall Villa Grande, oficina 101-2
Envigado, Antioquia

En línea
[instagram.com/aeu_arquitectos](https://www.instagram.com/aeu_arquitectos)
gerencia@aeu.com.co
taller@aeu.com.co

ANEXO 1



Dirección
Carrera 43a #25sur-01
Mall Villa Grande, oficina 101-2
Envigado, Antioquia

En línea
[instagram.com/aeu_arquitectos](https://www.instagram.com/aeu_arquitectos)
gerencia@aeu.com.co
taller@aeu.com.co

ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 30/04/2025 **HORA INICIO:** 10:00 AM **HORA FIN:** 12:00 PM

LUGAR: Presencial en la Secretaría Distrital del Hábitat en el piso 9
Virtual a través de la plataforma Teams

ASUNTO: CONVOCATORIA COMITÉ DEL CONVENIO MARCO
INTERADMINISTRATIVO No 1152 DE 2023 Y CONVENIOS DERIVADOS”.

ASISTENTES:

Entidad	Cargo	Nombre Completo
SDHT	Subsecretario de Coordinación Operativa	Camilo Andrés Peñuela Caro (Virtual)
	Subdirector de Operaciones	Camilo Eduardo Torres
	Contratista	Fernando Barbosa
	Contratista	Nohemy Benavides (Virtual)
	Contratista	Braham Stuart Hernández González
	Contratista	Kevin Santiago Gómez Castro
RENOBO	Contratista	Juan Pablo Zorro
	Contratista	Jorge Andrés Viasus
	Contratista	Juan Carlos Mora Fierro
	Contratista	Jhon Jairo García
IDU	Contratista	Mary Lorena Sayago
	Contratista	Sandra Patricia Remolina
	Contratista	Martha Córdoba
	Contratista	Tatiana Andrea Barrera
	Contratista	Carlos Andrés Sarria
	Contratista	Alejandro Ramírez Cano
	Contratista	Diana Soler
	Contratista	Javier Ortega Vera
	Contratista	Edgar Mauricio Forero
DADEP	Subdirectora de Registro Inmobiliario	Angela Rocío Díaz Pinzón (Virtual)
CVP	Contratista	Michael Ortiz Acevedo
	Contratista	Yamile Castiblanco

ORDEN DEL DÍA:

Inicio

1. Instalación de la sesión y verificación del Quórum. A cargo de la SDHT
2. Presentación del orden del día y objetivos. A cargo de la SDHT
3. Revisión y verificación de compromisos de la sesión anterior. A cargo de la SDHT

ACTA DE REUNIÓN

Infraestructura del cable

4. Presentación general de avance del Cable Aéreo Potosí (Estudios y Diseños – Gestión Predial). A cargo de IDU.
5. Relación de gestión y actividades, para intervención y desarrollo de áreas remanentes para los nodos de equipamiento en las estaciones del Cable Aéreo (Potosí y Santa Viviana). A cargo del IDU articulado con RenoBo

Vivienda

6. Relación de avance de las acciones realizadas para el desarrollo del componente de vivienda. A cargo de CVP.

Espacio publico

7. Presentación de actividades y avances de toma de posesión Sector Potosí Jerusalén. A cargo del DADEP.
8. Relación de avance y estado en la ejecución de obras proyecto integral componente de Espacio Público, información técnica y económica A cargo de la SDHT.

Nodos de equipamiento

9. Presentación cronograma de adquisición y ejecución de los Nodos de Equipamientos. A cargo de RenoBo.

Cierre

10. Liquidación Convenio derivado 1157. A cargo de SDHT.
11. Anuncios adicionales y compromisos

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

Se inicia la reunión por parte de la SDHT (Secretaría Distrital del Hábitat), se realiza la presentación de los asistentes de cada entidad que hace parte del convenio marco y derivado del Proyecto Integral de Revitalización en el Ámbito del Cable Aéreo Potosí - PIR CAP, se verifica la asistencia y quorum del comité por parte de todas las entidades. Posteriormente se realiza la socialización del orden del día en el cual se indica que se espera socializar avances del Cable aéreo en el componente de movilidad, vivienda, espacio público y nodos de equipamiento y no se realizan ajustes a este orden del día. (Ver ilustración 1)

La SDHT realizó una validación de los compromisos previos, informando que no se ha dado cumplimiento a la suscripción de las actas, por lo cual solicita mantener el compromiso y que las entidades procedan con la firma de las actas pendientes. Seguidamente, se informa sobre las actividades desarrolladas en el marco del seguimiento a los compromisos asumidos en la reunión del 14 de marzo, relacionada con la Resolución 700 de 2024, indicando que estos han sido objeto de seguimiento y se han cumplido. (Ver ilustración 2)

ACTA DE REUNIÓN

También se confirma que se llevó a cabo la reunión programada para la verificación de las áreas remanentes de los nodos Santa Viviana y Potosí. Asimismo, se informa que se realizó una reunión entre la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá (RENOBO) y la SDHT para adelantar el proceso de liquidación del Convenio Derivado 1; no obstante, se resalta la importancia de continuar con el seguimiento hasta su cierre definitivo. (Ver ilustración 2)

Por último, respecto al componente de vivienda, se señala que la CVP no ha emitido ninguna comunicación sobre el Área de Oportunidad 9, motivo por el cual se espera que en el presente comité se informe el avance correspondiente. (Ver ilustración 2)

Ilustración 1. Quorum, objetivos y orden del día – SDHT

QUÓRUM – ORDEN DEL DÍA

PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO LA ESTANCIA – POTOSÍ PIR CAP






<p>ENTIDADES PARTE</p> <p>SDHT Secretaría Distrital Del Hábitat</p> <p>RENOBO Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá</p> <p>IDU Instituto de Desarrollo Urbano</p> <p>DADEP Departamento Administrativo de la Defensoría Del Espacio Público</p> <p>CVP Caja de Vivienda Popular</p>	<p>CABLE AÉREO </p> <p>VIVIENDA </p> <p>NODOS </p> <p>ESPACIOS PÚBLICOS </p>	<p>Inicio</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Instalación de la sesión y verificación del Quórum. A cargo de la SDHT 2. Presentación del orden del día y objetivos. A cargo de la SDHT 3. Revisión y verificación de compromisos de la sesión anterior. A cargo de la SDHT <p>INFRAESTRUCTURA DEL CABLE</p> <ol style="list-style-type: none"> 4. Presentación general de avance del Cable Aéreo Potosí (Estudios y Diseños – Gestión Predial). A cargo de IDU, tiempo estimado 10 minutos 5. Relación de gestión y actividades para intervención y desarrollo de áreas remanentes para los nodos de equipamiento en las Estaciones Cable aéreo (Potosí y Santa Viviana). A cargo del IDU articulado con Renobo, tiempo estimado 10 minutos <p>VIVIENDA</p> <ol style="list-style-type: none"> 6. Relación de avance de las acciones realizadas para el desarrollo del componente de vivienda. A cargo de CVP <p>ESPACIO PÚBLICO</p> <ol style="list-style-type: none"> 7. Presentación de actividades y avances de toma de posesión Sector Potosí Jerusalén. A cargo del DADEP, tiempo estimado 5 minutos 8. Relación de avance y estado en la ejecución de obras proyecto integral componente de Espacio Público, información técnica y económica. A cargo de SDHT, tiempo estimado 5 minutos <p>NODOS DE EQUIPAMIENTO</p> <ol style="list-style-type: none"> 9. Presentación cronograma de adquisición y ejecución de los Nodos de Equipamientos. Renobo. <p>OTROS</p> <ol style="list-style-type: none"> 10. Liquidación Convenio derivado 1157. A cargo de SDHT. 11. Anuncios adicionales y compromisos.
---	---	--

Ilustración 2. Compromisos comité anterior – SDHT

COMPROMISOS






Suscripción de las actas de comité de seguimiento por todas las entidades.



Seguimiento a los compromisos por parte de la SDHT pactados en la reunión realizada el pasado 14 de marzo entre SDHT e IDU, sobre el tema de resolución 700 de 2024 Plan Terrazas.



El miércoles 19 de marzo a las 2 p.m. se va a realizar una mesa de trabajo entre RenoBo, IDU y SDHT para revisar temas de las áreas remanente de los nodos de Santa Viviana y Potosí. Previamente a esta reunión RenoBo enviara el cronograma al IDU para que lo pueda revisar, es decir, a más tardar el martes 18 de marzo.



Reunión entre RenoBo y la SDHT de la liquidación del convenio derivado 1
Se programo una reunión que se realizaría a más tardar el 21 de marzo de 2025.



Para el área de oportunidad 9 CVP se compromete a consolidar para la primera semana de abril la información y cronograma respectivo, indicando las complejidades que se han encontrado jurídica y social en esta área de oportunidad.

ACTA DE REUNIÓN

Continuando con el orden del día, se le da la palabra al Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), para que informe actividades relacionadas con la infraestructura de movilidad del Cable Aéreo. El IDU informa que el proyecto inicio en febrero de 2024 y tiene una fecha fin noviembre de 2027, se encuentra cerrando la etapa de los estudios y diseños. Continuando con la intervención se informa que el proyecto tiene establecido una inversión aproximada de 570 mil millones de pesos donde se beneficiarían cerca de 600.000 personas. (Ver ilustración 3)

Ilustración 3. Información general Cable Aéreo Ciudad Bolívar Potosí – IDU



ACTA DE REUNIÓN

El IDU indica que la fase de los estudios y diseños ya se encuentra en cierre el cual tiene una fecha establecida para el 1 de mayo de 2025, sin embargo, para la interventoría como al contratista se realiza una prórroga de 3 meses para la etapa de estudios y diseños, por último, informa el estado de cada producto o entregable de la etapa de los estudios y diseños. (Ver ilustración 4)

Ilustración 4. Avance físico Cable Aéreo Ciudad Bolívar Potosí – IDU



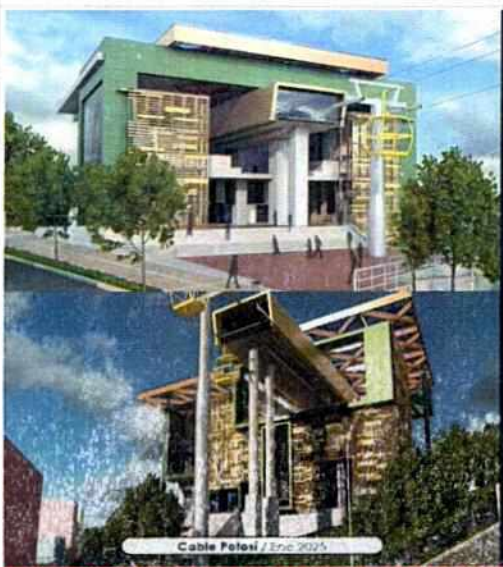
ESTADO ACTUAL - ETAPA ESTUDIOS Y DISEÑOS	
PRODUCTO	ESTADO
Cap 1. Topografía	Aprobado por Interventoría Observado por IDU en atención por Contratista
Cap 2. Geometría vital	Aprobado por Interventoría Observado por IDU en atención por Contratista
Cap. 3 - Tránsito y Transporte	Aprobado por Interventoría En revisión Estudios de Tránsito y Diseños Señalización por SDM
Cap. 4 - Urbanismo y Espacio Público	Aprobado por Interventoría Observado por IDU en atención por Contratista
Cap. 7 - Redes de Acueducto y Alcantarillado	Sin aprobación de algunos subproductos por Interventoría
Cap. 8 - Redes Sólidas y de Gas	Sin aprobación de algunos subproductos por Interventoría
Cap. 9 - Estructuras	Sin aprobación de algunos subproductos por Interventoría
Cap. 10 - Geotecnia	Sin aprobación de un subproducto por Interventoría
Cap. 11 - Pavimentos	Aprobado por Interventoría Observado por IDU en atención por Contratista
Cap. 12 - Ambiental y Forestal, Seguridad y SST	Sin aprobación de un subproducto por Interventoría.
Cap. 13 - Diálogo Ciudadano y CE	Sin aprobación de un subproducto por Interventoría.
Cap. 14 - Arqueología	Aprobado por Interventoría En trámite de aprobación Diagnóstico Arqueológico y Plan de Manejo Arqueológico por el ICANH.
Cap. 15. Costos y Presupuesto	Sin entrega Integral del Contratista a Interventoría.
Cap. 16 Programación	Sin entrega Integral del Contratista a Interventoría.
Cap. 18- Electromecánico	Aprobado por Interventoría

Continuando con la intervención el IDU manifiesta situaciones a tener en consideración respecto a las propuestas comunitarias, la comunidad pretende que los diseños de las estaciones se modifiquen de manera tal que algunas áreas libres destinadas al desarrollo de urbanismo se puedan

ACTA DE REUNIÓN

llegar a utilizar para el desarrollo de algunos nodos de equipamiento, propuesta que ya se ha venido revisando y evaluando con la SDHT. En ese orden el IDU indica que se encuentra pendiente la definición por parte de la SDHT sobre las modificaciones de los requerimientos de las comunidades, a lo que la SDHT indica que posteriormente en el comité informara el avance y estado que se encuentra lo solicitado.

Ilustración 5. Situaciones de consideración Cable Aéreo Ciudad Bolívar Potosí – IDU

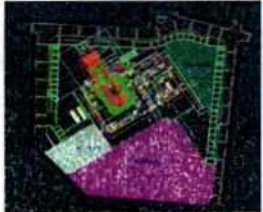




SITUACIONES DE CONSIDERACION

Modificaciones por Solicitud Comunidad



PROPUESTAS COMUNITARIAS

La comunidad pretende que los diseños previstos para las estaciones en la etapa de factibilidad se modifiquen de forma que algunas áreas libres destinadas al desarrollo de urbanismo se utilicen para el desarrollo de algunos de los equipamiento de la SDHT en el marco del Proyecto Integral de Revitalización.

Cable Potosí / Ene 2025

ALERTAS

SOCIAL:

 Se encuentra pendiente la definición sobre las modificaciones por parte de la SDHT a los diseños del Contrato de Obra IDU 1752 DE 2023 en atención a los requerimientos de las comunidades.

Solicitud de definición por IDU a SDHT mediante Oficio STED 202523600441171 del 25/04/25, de acuerdo a lo tratado en reunión presencial de articulación del 11/04/25 para la Estación Santa Viviana y Estación Potosí, con relación a las áreas de oportunidad, asignación compra predios por Entidad y modificación de instrumentos normativos que resulten aplicables.

Avance actual del 91,75% de los Estudios y Diseños del Contrato de Obra 1752 de 2023.

Posteriormente informa sobre las acciones adelantadas en la gestión predial, en IDU informa que se ha realizado la división operativa del proyecto en distintos frentes de obra, con énfasis en los aspectos técnicos, jurídicos y sociales que afectan el desarrollo de este. El proyecto se fraccionó en 4 frentes de obra, definidos con base en las características y problemáticas particulares de cada

ACTA DE REUNIÓN

predio involucrado. La clasificación se realiza para facilitar el manejo técnico, jurídico y administrativo de los procesos de adquisición y gestión predial: (Ver ilustración 6)

- Frente de Obra No. 1: Incluye la Estación Portal Sur, Pilonas 2, 3, 4, y 5. Se considera un frente con bajo nivel de dificultad, a excepción del tratamiento de un predio fiscal de propiedad del INVIAS entidad que está a la espera de la respuesta del Ministerio de Transporte para adelantar la transferencia del predio. Actualmente, se tiene un cumplimiento adecuado tanto en obra como en procesos prediales.
- Frente de Obra No. 2: Incluye las estaciones Santa Viviana y Pilonas 4, 6, 7, 8, 9, 24, 25 y 26. Presenta problemáticas asociadas a 70 predios con doble titulación, 11 predios en zona de alto riesgo no mitigable cuyas familias están en proceso de reasentamiento por parte de la CVP, 13 predios en proceso de titulación expres por parte de la CVP, 3 predios en el programa Plan Terrazas y 20 predios que deberán ser adquiridos por RENOBO.
- Frente de Obra No. 3: Corresponde a la Estación Potosí, ubicada en el urbanismo de Jerusalén. La principal dificultad está relacionada con 47 predios vinculados a un folio de matrícula de mayor extensión de la familia Gaviria, actualmente en análisis y 17 predios que deberán ser adquiridos por RENOBO y a los predios que pendientes de ser incorporados en el inventario del DADEP de acuerdo con la Toma de Posesión que se adelanta actualmente.
- Frente de Obra No. 4: El más complejo, comprende la Estación Tres Reyes y Pilonas 14, 15, 16, 18, 21 y 23. Se caracteriza por una alta incidencia de afectaciones jurídicas (fallos judiciales) y sociales (reasentamientos, plan terrazas,). Se identificaron 95 predios afectados por el fallo judicial de servillantas, 51 predios asociados al folio de mayor extensión de la familia Gaviria, 10 predios con doble titulación, 4 predios en proceso de titulación expres por parte de la CVP, 4 predios en el programa Plan Terrazas; lo que representa una gran carga para el proceso predial.

Ahora el IDU procede a informar de manera detallada el estado de cada predio iniciando con la Estación Portal Sur (Frente de Obra No. 1). Se encuentran identificadas complejidades que pueden afectar la adquisición:

- Se identifican demoras causadas por los tiempos de respuesta de las empresas de servicios públicos en el tema de saneamiento, lo que ha impactado negativamente el número de predios disponibles.
- Existen aún verificaciones técnicas pendientes respecto a predios ubicados en la zona proyectada del puente peatonal, los cuales se encuentran incluidos en el inventario, pero deben ser evaluados con mayor precisión.

Respecto al avance predial de la Estación Santa Viviana y pilonas asociadas (Frente de Obra No. 2), se identifican las problemáticas en la evaluación predial de:

ACTA DE REUNIÓN

- 64 predios con doble titulación (conflicto entre particulares y la Caja de Vivienda Popular).
- 13 predios en proceso de titulación exprés.
- 11 predios ubicados en zonas de alto riesgo.
- 20 predios que deben ser adquiridos por RENOBO, por directriz institucional.
- 3 predios en plan terrazas con dificultades relacionadas con licencias temporales vencidas.
- 98 predios con afectación por fallos judiciales.
- Pilona 24: 3 predios con doble titulación
- Pilona 25: 3 con predios en doble titulación.
- Pilona 26: 4 predios, uno de ellos con folio de mayor extensión de la familia Gaviria (Jerusalén).

Continuando con el avance predial para la Estación Potosí (Frente de Obra No. 3) se informa de manera detallada el estado de los predios, de igual forma indicando las complejidades identificadas:

- 47 predios vinculados a la familia Gaviria, bajo análisis jurídico-cartográfico. Se estima que son 8 RUPIS según acta de toma de posesión previa.
- 17 predios que deben ser adquiridos por RENOBO, por directriz institucional.
- Predios ubicados en Jerusalén, área caracterizada por alta complejidad en la tenencia y uso del suelo.

Ahora con el avance predial de la Estación Tres Reyes y pilonas asociadas (Frente de Obra No. 4), esta zona presenta la mayor complejidad social y jurídica:

- 95 predios están afectados por fallo judicial “Servillantas”. De los cuales 10 son RUPIS
- 10 predios con doble titulación 4 predios en el programa Plan Terrazas.
- 4 predios en proceso de titulación exprés por parte de la Caja de Vivienda Popular.

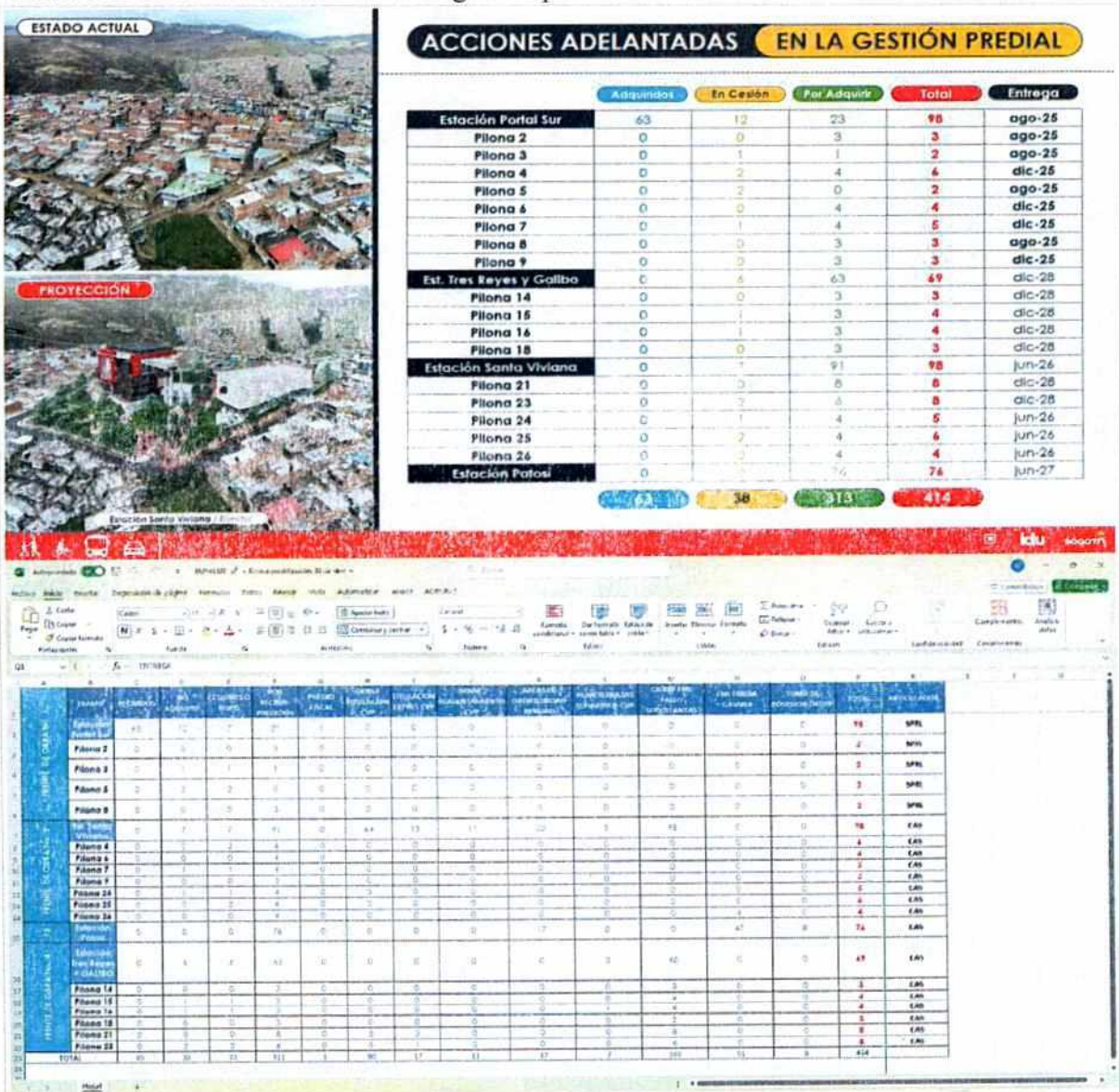
Conforme a lo expuesto por parte del IDU se identifican varios puntos para que puedan gestionarse interinstitucionalmente, como los siguientes:

- Se pidió a la Caja de Vivienda Popular (CVP) remitir un oficio detallando el estado de avance de los 17 predios en proceso de titulación expres y de los 11 predios ubicados en alto riesgo no mitigable cuyas familias están en proceso de reasentamiento. Se solicitó información clara sobre la imposibilidad o viabilidad de titular ciertos predios bajo el programa de titulación exprés.
- Se destacó la necesidad de que el DADEP revise los impactos del fallo judicial sobre los RUPIS que anteriormente se tenían como disponibles, ante esto el IDU mediante comunicación realizara la solicitud.

ACTA DE REUNIÓN

Por otro lado, se plantea que, con base en las actividades ya adelantadas por el IDU y los insumos técnicos con los que se cuenta, es necesario fortalecer la coordinación interinstitucional. Esto debido a que, a partir de los registros topográficos levantados para las estaciones Santa Viviana y Potosí, resulta fundamental mantener la articulación entre entidades para compartir información técnica y evitar la duplicidad de procesos en materia de adquisición. En este sentido, se propuso programar una reunión específica entre el IDU, RenoBo y la Caja de Vivienda Popular con el fin de revisar conjuntamente la información técnica disponible.

Ilustración 6. Acciones adelantadas en gestión predial Cable Aéreo Ciudad Bolívar Potosí – IDU



ACTA DE REUNIÓN

Durante la reunión, el IDU solicitó claridad frente a una situación identificada en el marco del análisis de los frentes de obra y la estructuración de los predios clasificados como "no adquisición". Estos incluyen tanto predios de propiedad del IDU (de antiguas adquisiciones) como otros que, siendo públicos, corresponden a zonas entregadas como cesiones urbanísticas y que cuentan con Registro Único de Predios Institucionales (RUPI).

En ese contexto, se mencionó que, como parte de la evaluación del impacto del fallo judicial conocido como el caso "Servillantas", se ha evidenciado que no solo se están cancelando las matrículas inmobiliarias a nombre de Soledad Cobos (caso específico del fallo), sino que también se está avanzando en la cancelación de matrículas o chips correspondientes a predios con RUPI, situación que preocupa por su posible impacto en la administración de estas áreas públicas.

Alejandro Ramírez Cano del IDU solicitó a la Dra. Ángela Rocío Díaz Pinzón Subdirectora de Registro Inmobiliario del DADEP, su orientación frente a si esta actuación requiere algún procedimiento o intervención adicional por parte de dicha entidad, o si se podrían considerar medidas para normalizar la situación, entendiendo que muchas de estas zonas ya se encuentran con destinación pública definida.

La Dra. Ángela Rocío Díaz respondió aclarando que es importante distinguir dos dimensiones en estos casos:

1. La destinación al uso público, que es la base para que un predio sea clasificado con RUPI. Esta destinación tiene origen en decisiones urbanísticas y de planificación, y no necesariamente depende de que exista una matrícula inmobiliaria activa.
2. La titulación a nombre del Distrito Capital, que corresponde a una segunda fase y es un proceso de legalización formal mediante el cual se inscriben los predios públicos a favor del distrito en los registros de propiedad.

En ese sentido, explicó que desde el DADEP no se tenía conocimiento de que el alcance del fallo incluyera la cancelación de matrículas ya inscritas a nombre del Distrito, por lo cual agradeció a Alejandro la alerta y solicitó que se le remita por correo toda la información de la que dispone el IDU sobre estas cancelaciones, a fin de hacer el análisis técnico y jurídico correspondiente, caso por caso.

La Dra. Ángela precisó que si bien la pérdida de la matrícula no afecta la destinación pública (y por tanto el RUPI puede seguir vigente), sí genera la obligación para el DADEP de adelantar procesos de titulación futura de las áreas involucradas, como ya está ocurriendo en otros sectores, por ejemplo en Jerusalén, en el marco del proyecto de la Estación Potosí. En ese caso, se está adelantando la toma de posesión y posteriormente, con la firmeza de los actos administrativos, se activarán los RUPI, quedando pendiente el proceso de titulación formal.

ACTA DE REUNIÓN

Finalmente, resaltó que, si el fallo judicial implica la cancelación de una matrícula registrada, se produce una cascada que podría afectar todas las anotaciones posteriores, por lo que se requiere revisar con especial cuidado cada predio para definir si se debe iniciar una actuación administrativa ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos para su recuperación.

Alejandro del IDU estuvo de acuerdo con los puntos planteados y reafirmó la necesidad de tener esta situación claramente identificada en los procesos de seguimiento predial y jurídico, indicando que este tipo de coordinaciones son clave para el éxito del proyecto y para evitar futuros conflictos sobre la propiedad o uso del suelo.

Ahora toma la palabra la SDHT para informar sobre la gestión y actividades, para intervención y desarrollo de áreas remanentes para los nodos de equipamiento en las estaciones del Cable Aéreo, inicia informado sobre el proyecto integral de revitalización del Cable Aéreo Ciudad Bolívar Potosí. (Ver ilustración 7)

Ilustración 7. Información revitalización del Cable Aéreo Ciudad Bolívar Potosí – SDHT



Una vez contextualizado el proyecto de revitalización, se informó que, como resultado del trabajo técnico realizado desde noviembre del año pasado hasta inicios del presente, se definieron cuatro nuevos nodos de equipamientos en coordinación con el Instituto Distrital de Cultura Recreación y Deporte (IDCRD). Estos son: (Ver ilustración 8)

1. Equipamiento La Estancia:

- o Localización mantenida. Son 46 predios a adquirir por RENOBIO. Área bruta: 3.016 m² y área construida: 5.923 m².

ACTA DE REUNIÓN

2. Equipamiento El Espino:

- Ubicado junto a la segunda estación del cable aéreo. Son 74 predios a adquirir por RENOB. Área bruta: 5.219 m² y área construida: 11.297 m².

3. Equipamiento Santa Viviana:

- Dividida en Bloque A (manzana independiente) y Bloque B (dentro de la estación de oportunidad). Son 36 predios a adquirir por RENOB. Área bruta: 3.514 m² y área construida: 10.086 m².

4. Equipamiento Potosí:

- Se desarrollará dentro de la estación de oportunidad. Son 18 predios a adquirir por RENOB. Área bruta: 1.756 m² y área construida: 3.696 m².

Además, se informó que ya fue publicado el decreto de anuncio de proyecto para tres equipamientos: La Estancia, El Espino y la porción de Santa Viviana que no se encuentra dentro del polígono de la estación. Dicho decreto está en etapa de observaciones hasta el 8 de mayo en la plataforma LegalBog. Una vez superada esta etapa, se espera dar inicio a los procesos de adquisición.

Ilustración 8. Nodos de equipamiento del PIR CAP – SDHT



En cuanto a las áreas de Santa Viviana, se aclaró que la manzana se divide entre los bloques A y B. En el Bloque A (que se incluye en el decreto), se contemplan 45 predios (26 lotes) con un área aproximada de 6.544 m². Allí se desarrollarán un jardín infantil de Integración Social, una biblioteca pública y comercio de apoyo local. En el Bloque B (aún no incluido en decreto), se prevé adquirir 36 predios (19 lotes), con un área bruta de 1.595 m² y área construida proyectada de 3.543 m². Se incluirán servicios como Nidos, un salón comunitario, programas de cultura y deporte. (Ver ilustración 9)

ACTA DE REUNIÓN

Ilustración 9. Información general de la Manzana del cuidado Santa Viviana – SDHT



Se identificó que en el polígono B de Santa Viviana hay 50 predios en total. De estos, 36 serán adquiridos por RENOB, y 15 presentan afectación parcial por el desarrollo del espacio público de la estación del IDU. Se ha hecho una diferenciación entre los predios que adquirirá el IDU (por su relación directa con la estación) y aquellos que serán adquiridos por RENOB para uso exclusivo de equipamiento. (Ver ilustración 10 y 11)

Ilustración 10. Predios de la Manzana del cuidado Santa Viviana – SDHT





ACTA DE REUNIÓN

Ilustración 11. Predios polígono B de la Manzana del ciudado Santa Viviana – SDHT



También se discutieron desafíos técnicos relacionados con la integración de diseños entre RENOBO e IDU, incluyendo el riesgo de que obras de un proyecto afecten intervenciones ya realizadas por otro, especialmente en lo referente al espacio público. Se consideró necesario coordinar los diseños y ejecutar en tiempos similares para evitar sobrecostos o demoliciones.

Respecto al riesgo geotécnico, se alertó sobre la presencia de zonas con amenaza alta y media por movimientos en masa en sectores como Santa Viviana, y la necesidad de articular los diseños estructurales y urbanísticos con las condiciones del suelo. Se hizo énfasis en que sectores clasificados como de riesgo medio podrían evolucionar a riesgo alto si no se manejan adecuadamente las cargas estructurales. (Ver ilustración 12)

ACTA DE REUNIÓN

Ilustración 12. Mapa de amenaza y pendiente de la Manzana del cuidado Santa Viviana – SDHT



Finalmente, se detallaron avances en la planificación de Nuevo Potosí, donde se adquirirán 18 predios con un área bruta de 1.756 m² y una proyección construida de 3.626 m². Allí se desarrollará un centro día para adultos mayores, un espacio cultural y de comunicaciones, y comercio local. (Ver ilustración 13)

Ilustración 13. Información general del Nodo de Potosí – SDHT



ACTA DE REUNIÓN

Se informo que en total RENOBO adquirirá 18 predios en esa zona, de los cuales 13 presentan afectación por el desarrollo del espacio público de la estación del IDU. Se concluyó que la coordinación interinstitucional será clave para garantizar que las intervenciones urbanas, sociales y estructurales se realicen de forma coherente y sin generar impactos negativos entre los diferentes proyectos. (Ver ilustración 14 y 15)

Ilustración 14. Predios del Nodo de Potosí – SDHT



Ilustración 15. Predios del Nodo de Potosí – SDHT



ACTA DE REUNIÓN

Para el nodo de Potosí se realizó también el ejercicio de revisar la amenaza que está catalogada la zona y la pendiente, encontrándose una amenaza media y pendientes entre el 12% y 50%, parámetros que son importantes para tener en cuenta. (Ver ilustración 16)

Ilustración 16. Mapa de amenaza y pendiente del Nodo de Potosí – SDHT



Continuando con el orden del día se da la palabra a la CVP para informar sobre los avances en el componente de vivienda, por lo cual se informa por parte de la CVP que, aunque actualmente la entidad está enfocada en procesos de titulación, se han iniciado los análisis del Área de Oportunidad 9. No obstante, debido a limitaciones de personal, estos avances han sido más lentos que en otros sectores. Se espera presentar resultados preliminares (semáforo jurídico y análisis urbanístico) en el próximo comité.

En cuanto a titulación, se indicó que ya están en ejecución las actividades planteadas previamente, con un ajuste en el componente social y jurídico. Inicialmente se tenían tres predios con documentación; ahora son siete. De estos, cinco corresponden a IDU y dos a RENOBO. Todos fueron publicados y se inició la fase de notificación, con tres ya listos para continuar (dos de IDU y uno de RENOBO).

Posteriormente se da continuidad al orden del día para el espacio público por parte de la SDHT, se informa que actualmente para espacio público se cuenta con: dos consultorías enfocadas en estudios y diseños para 9 parques y 2 espacios públicos, ambas suspendidos mientras se evalúa la factibilidad técnica y política de intervenirlos. (Ver ilustración 17)

También se tiene dos contratos adjudicados “llave en mano” (Estudios, diseños y obra) a finales del año 2024 para realizar circuitos viales en sectores estratégicos que permitan acondicionar la

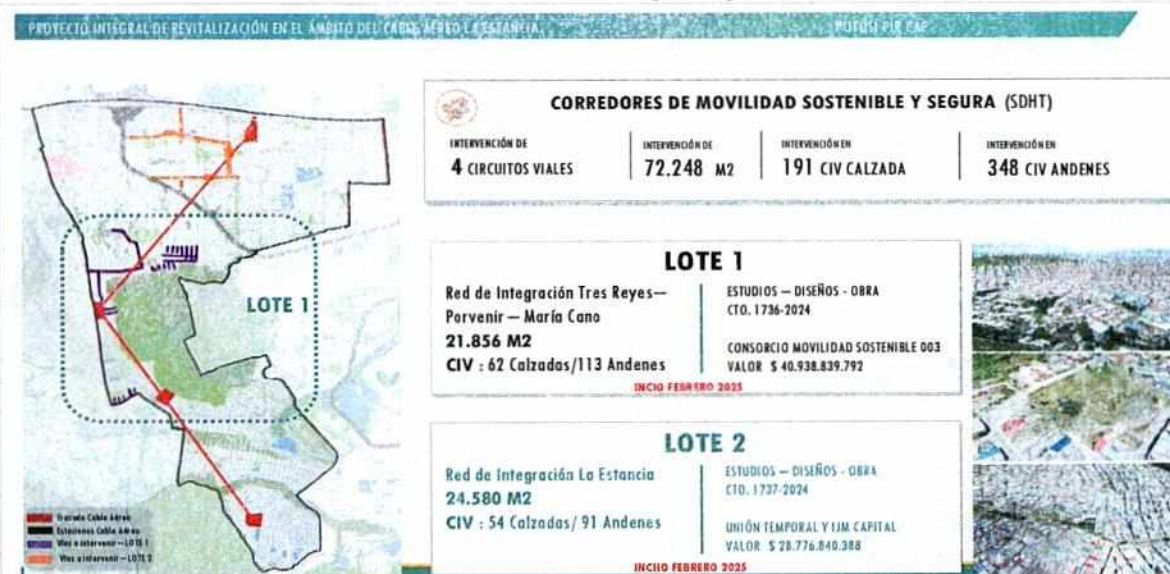
ACTA DE REUNIÓN

accesibilidad a las estaciones del cable aéreo, Ambos ya tienen actas de inicio y se encuentran en fase de factibilidad. (Ver ilustración 18)

Ilustración 17. Contratos de espacio público – SDHT



Ilustración 18. Contratos de espacio público – SDHT



Se recordó que a finales de 2024 se realizaron programas de vigencias futuras y se estructuró el Convenio Derivado 2 No. 1182 de 2023, con el objetivo de asegurar recursos para equipamientos y espacio público. Por lo tanto, es necesario una articulación entre la SDHT y RENOBO para

ACTA DE REUNIÓN

trabajar en la modificación del convenio derivado 2, incorporando las nuevas fuentes y teniendo en cuenta decreto de anuncio que está en observaciones.

Continuando con el orden del día se da la palabra al DADEP para que informe actualización del acta de posesión de Jerusalén, la Dra. Ángela Rocío Díaz Pinzón presentó el cronograma de notificación y toma de posesión relacionado, informando que el acta de toma de posesión fue expedida el 28 de febrero de 2025, con plazos hasta el 18 de abril para interponer recursos, los cuales ya han sido resueltos, y estimó que la resolución final de estos recursos se dará en la primera semana de julio. Tras la resolución, las notificaciones se realizarán de forma más rápida, y el acta de toma de posesión estaría en firme para la primera quincena de julio (Ver ilustración 19). Ante lo anterior el IDU manifiesta que se estaría manejando la misma temporalidad, es decir, no se estaría aplazando, ante lo anterior la Dra. Angela Díaz verifica y menciona que la toma de posesión de interponerse el recurso de apelación que es lo más probable si se extendería en un mes más, es decir, la segunda semana de agosto (Ver ilustración 20). DADEP indica que se estima tener ejecutoriada la resolución de la toma de posesión para las primeras semanas de julio, La SDHT consulta el tiempo estimado para contar con RUPIs en esta zona a lo que se indica desde DADEP que aproximadamente 3 días después de ejecutoriada la resolución. IDU consulta por la fecha final del acta de toma de posesión, a lo que se indica que estaría para las primeras semanas de agosto.

Ilustración 19. Tiempos de notificación de la toma de Posesión Jerusalén – DADEP



ACTA DE REUNIÓN

Ilustración 20. Tiempos de notificación con recurso de apelación – DADEP



Se continua con el orden del día informando por parte de RENOBO que, en cuanto a los nodos de equipamiento, el cronograma de adquisición de equipamientos sigue siendo el mismo, con una fecha tentativa para julio de 2025, pero debido a un retraso en la radicación del decreto, se prevé un ajuste en el cronograma. Además, debido a la falta de cobertura de ciertas áreas bajo el nuevo decreto, será necesario ajustar el cronograma para esos sectores específicos. Finalmente, se indicó que el ajuste de tiempos y procesos debido a los cambios en el decreto de urgencia afectará el cronograma general de las obras, y que se trabajará con dos cronogramas diferentes: uno con el decreto en marcha y otro para los sectores que no están incluidos.

Posteriormente, RENOBO indica que las decisiones sobre la gestión predial deben ser tomadas de acuerdo con los lineamientos del decreto y la normatividad vigente, lo que podría afectar el proceso de adquisición de predios. Se sugirió que este aspecto debe ser evaluado jurídicamente y se destacó que no es el momento adecuado para modificar los cronogramas sin contar con una decisión formal.

Adicionalmente en cuanto a la gestión predial, se informó que la Oficina Jurídica ha avanzado en los estudios de títulos y que en el nodo La Estancia, por ejemplo, se ha logrado un avance del 60%. También se mencionó que se reactivará el contrato de levantamientos topográficos una vez se tomen decisiones clave relacionadas con los nodos y los predios involucrados. Se concluyó que, si bien se están revisando los aspectos jurídicos, la situación actual no permite modificar el enfoque del proyecto sin una consulta a nivel directivo en RENOBO y la alcaldía. (Ver ilustración 21)

ACTA DE REUNIÓN

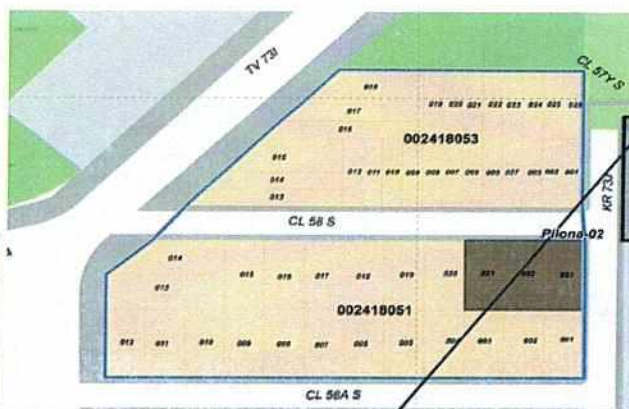
Ilustración 21. Información Gestión predial La Estancia – RENOB

Gestión Predial – La Estancia



PREDIOS	
TOTAL, ADQUISICIÓN	49
CONSECUCIÓN DOCUMENTOS	60%
AVANCE ELABORACION ESTUDIOS DE TITULOS	60%
REGISTROS TOPOGRAFICOS	0
LEVANTAMIENTOS TOPOGRAFICOS	0

A la fecha no se cuenta con Decreto de Urgencia.



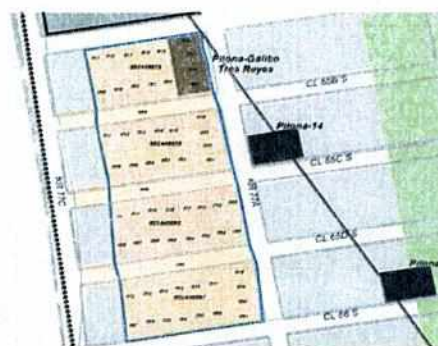
Se continuó con la actualización sobre la gestión predial para el Nodo El Espino, en donde se mencionó que hay 81 predios en esta área, con un avance del 40% en la consecución de documentos y del 10% en la elaboración de estudios de títulos. (Ver ilustración 22)

Ilustración 22. Información Gestión predial El Espino – RENOB

Gestión Predial – El Espino



PREDIOS	
TOTAL, ADQUISICIÓN	81
CONSECUCIÓN DE DOCUMENTOS	40%
ESTUDIOS DE TITULOS	10%
REGISTROS TOPOGRAFICOS	0
LEVANTAMIENTOS TOPOGRAFICOS	0

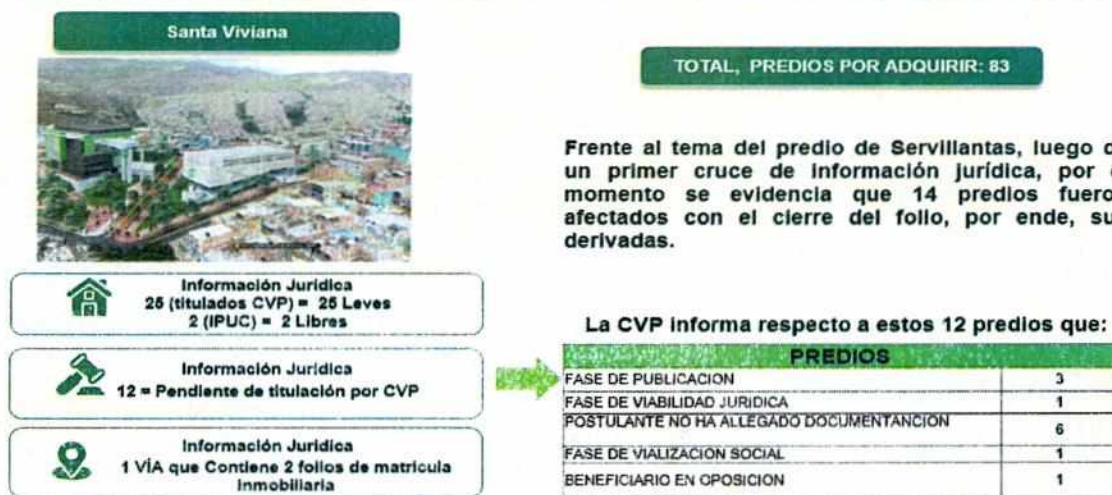


ACTA DE REUNIÓN

Ahora para el Nodo Santa Viviana se informó que, este nodo incluye 83 predios, de los cuales algunos están adosados al respecto de la estación. Aunque no hay mucho avance, se ha estado trabajando en las situaciones jurídicas que afectan estos predios, especialmente por la relación con la CVP y algunos predios afectados por el fallo de un tribunal. En este caso, se está realizando un cruce de información jurídica para evaluar cómo la decisión judicial puede influir en el proceso de adquisición. (Ver ilustración 23)

Ilustración 23. Información Gestión predial Santa Viviana – RENOBO

Gestión Predial – Santa Viviana



RENOBO indicó que la cadena de titularidad y los fallos judiciales afectan a algunos predios, pero no todos están involucrados en los mismos problemas. En ese orden, desde RENOBO se sigue trabajando en resolver estas complicaciones jurídicas para poder avanzar en la adquisición de los predios.

Una vez finalizada la intervención de RENOBO, se continua con el tema de varios y otros, indicando que se debe realizar dos temas fundamentales, la liquidación del convenio derivado 1 No. 1157 de 2023 y la modificación del convenio derivado 2 No. 1182 de 2023.

Para la liquidación del Convenio Derivado 1 se mencionó que, se están realizando mesas de trabajo entre RENOBO y la SDHT para continuar con la liquidación de este convenio. Actualmente, se está a la espera de recibir la información necesaria y de corroborar los datos con la Oficina Financiera de la SDHT para avanzar en el proceso.

Respecto al convenio derivado 2 se indica que, la última información recibida por la SDHT fue un cuadro financiero relacionado con el convenio, RENOBO manifiesta que ya radico la solicitud de la modificación correspondiente, sin embargo, la SDHT menciona que no ha recibido esta

ACTA DE REUNIÓN

comunicación, en ese orden se concluye que se debe verificar la documentación correspondiente por la SDHT y RENOBO para que se realice la verificación financiera y la modificación que dé lugar a la misma.

Posteriormente ya socializados todos los temas, la SDHT realiza la lectura de los compromisos establecidos en la presente sesión, una vez leídos se da la oportunidad para si alguien tiene algo más por comentar, no teniendo alguna más participación se da por cerrado el comité agradeciendo la participación y asistencia de todos los presentes.

COMPROMISOS

A continuación, se relacionan los compromisos adquiridos durante la sesión.

1. Modificación del Convenio: Desarrollar actividades entre la SDHT y RENOBO para la modificación del Convenio Derivado 2 No. 1182 de 2023.
2. La Caja de Vivienda Popular enviar un comunicado al IDU relacionado con los predios de titulación exprés donde se informe a detalle el estado que se encuentra los 17 predios referenciados.
3. La Caja de Vivienda Popular validara si los predios identificados por el IDU vinculados al programa plan terrazas tienen licenciamientos, solicitud que ya se ha realizado con anterioridad a la CVP.
4. Se continua con el compromiso por parte de la Caja de Vivienda Popular de realizar la socialización de un avance, cronograma y gestiones realizadas en el área de oportunidad 9 para el componente de vivienda.
5. El IDU acordó que se realizará una revisión de la información vinculada a los proyectos de adquisición predial gestionados por RENOBO para ser trasladada.
6. El IDU remitirá una comunicación al DADEP para que, en los predios identificados en el caso "servillantas", ya con matrícula pública, sean revisados para garantizar que la documentación esté actualizada y precisa.
7. Liquidación del Convenio Derivado 1: Se señaló que se debe continuar revisando y validando la información relacionada con la liquidación de este convenio entre la SDHT y RENOBO.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HABITAT

Página 24 de 25

ACTA DE REUNIÓN

LISTA DE ASISTENCIA

Por favor escanee el código QR para
verificar la asistencia en
información

TEMA: Comité del Convivir Mayor No. 1152 de 2013 y Convivir Derivados
P19 - Calle Nueva Pabón Ciudad Bolívar

Dependencia responsable de la reunión / actividad	Subsecretaría de Coordinación Operativa - SDHT	Fecha Día / Mes / Año	Abril / 2015	Hora:	10:00 am - 12:00 pm
---	--	-----------------------	--------------	-------	---------------------

Nombres y Apellidos	Documento de Identidad	Entidad / Dependencia	Titulación					Teléfono	Correo electrónico	Firma
			Identificación	Asesor	Presidencia	Tercera	Admisión			
Edison Huandez	101848235	SDHT						310565518	edison.huandez@sbh.gov.co	[Firma]
JUAN PABLO ZORRERO	7995632	RENBO						300216249	jzorrop@renbo.gov.co	[Firma]
YMAI JAIRO GARCIA RUIZ	101904992	RENBO						319468682	jgarcia@renbo.gov.co	[Firma]
Jose Andres Vivas	102841657	RENBO						31905995	jvivas@renbo.gov.co	[Firma]
JUAN CARLOS MORA FERRER	8066224	RENBO						310306474	jmora@renbo.gov.co	[Firma]
MARY LORENA SANCHEZ B	68288033	IDU / STED						320248388	mary.sanchez@idu.gov.co	[Firma]
Javier Ortega Velaz	91263019	IDU / STED						319646599	javier.ortega@idu.gov.co	[Firma]
María Consuelo Gómez	101477819	SDHT / SU						310470037	maria.gomez@sbh.gov.co	[Firma]
Andrés Pineda	52694874	IDU						3162258938	andres.pineda@idu.gov.co	[Firma]
Marta Corbetta	2909017	IDU						310306474	martacorbetta@idu.gov.co	[Firma]
Diego Andres Garcia	91444076	IDU						310306474	diego.garcia@idu.gov.co	[Firma]
Alfonso Ramirez	8005259	IDU - DTOP						310306474	alfonso.ramirez@idu.gov.co	[Firma]
Diego A. Soler	52838810	IDU DTOP						310306474	diego.soler@idu.gov.co	[Firma]
Witchel Ochoa Novales	101903868	C.V.P. - DUT						3202388574	witchel.ochoa@cvp.gov.co	[Firma]
Tatiana Benito Pérez	1015464504	DTOP - IDU						315546599	tatiana.benito@idu.gov.co	[Firma]
Fernando Torres	7166471	SDHT - SO						310306474	fernando.torres@sbh.gov.co	[Firma]
Camilo Torres	71333427	SDHT - SO						310306474	camilo.torres@sbh.gov.co	[Firma]

Tratamiento de datos: Autorizado a la Secretaría Distrital del Víctimo SDHT para el uso de los datos para el cumplimiento de la Ley 1448 de 2010 y el Decreto 1077 del 27 de Junio de 2013 y demás normas sustantivas.

Nota: De manera virtual se conectó: la Srta. Angeli Díaz - DAPED
El Subsecretario de Coordinación Operativa Camilo Andrés Peñuela
Alfonsa Nohemy González - SDHT

Firma
Camilo Andrés Peñuela
Subsecretario de Coordinación Operativa
Secretaría Distrital del Hábitat

Firma
Camilo Eduardo Torres
Subdirector de Operaciones
Secretaría Distrital del Hábitat

ACTA DE REUNIÓN

Firma

Ángela Rocío Díaz Pinzón

Subdirectora de Registro Inmobiliario

**Departamento Administrativo De La
Defensoría Del Espacio Público**

Firma

Daniela Guzmán

Subgerente de Ejecución de Proyectos

**RENOBO Empresa de Renovación y
Desarrollo Urbano De Bogotá D.C.**

Firma

Juan Manuel Barrera

Director de Urbanizaciones y Titulación

Caja de Vivienda Popular

Firma

Adriana del Pilar Collazos

Directora Técnica de Predios

Instituto de Desarrollo Urbano

Aviso tratamiento de datos: La Secretaría Distrital del Hábitat almacenará y hará uso de sus datos personales con la exclusiva finalidad de cumplir con su objetivo social de conformidad con la ley, y así adelantar distintos procesos internos tales como: actividades administrativas, académicas, gestión del territorio urbano y rural, desarrollo integral de los asentamientos, estructuración de subvenciones para mejoramiento de vivienda entre otros.

Con la suscripción de este documento se entiende que autoriza la inclusión de sus datos personales en la base de datos de la Secretaría Distrital del Hábitat, con el fin de ser utilizados para cumplir los objetivos antes descritos y ser transferidos a terceros en el marco de las actividades de vivienda y hábitat.